

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO NÚMERO 025
26 de enero de 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO ALCALDE MUNICIPAL
ENCARGADO A UN SECRETARIO DE DESPACHO”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es función constitucional y legal del Alcalde Municipal, en relación con la administración municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes,

Que el artículo 2.2.5.4.7. del Decreto 1083 de 2015, reglamenta el encargo como aquella situación jurídica en la cual un empleado podrá asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que al Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- a través de la Resolución Nro. 035 de 25 de enero de 2023, le fue autorizado el disfrute del periodo de vacaciones correspondiente al año laborado 2021, el cual está comprendido entre el 27 de enero y el 14 de febrero de 2023.

Que se hace necesario nombrar mediante la figura de encargo a un servidor público del nivel directivo quien ocupe el cargo de Alcalde Municipal mientras persista la comisión de servicios.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase como Alcalde Municipal Encargado al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZABAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.047.968.449 de Sonsón, quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO (Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana) a partir del día 27 de enero hasta el 14 de febrero del año 2023, en los cuales el Alcalde Titular EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO, disfrutará del periodo de vacaciones que le fue autorizado a través de la Resolución Nro. 035 del 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido jurídico del presente acto administrativo al Ingeniero Carlos Enrique Ospina Aristizabal.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a la Gobernación de Antioquia, y a la Dirección de Talento Humano para efectos del correspondiente registro.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

Rtdo. Adriana Elvira Camargo J.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Asesor Jurídico-Víctor Emilio Calle Gaviria		26-01-2023
Aprobó:	Asesor Jurídico – Víctor Emilio Calle Gaviria		26-01-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Rtdo. Guineá Portillo
Ene 26/23.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SONSON
HUMBERTO VÁSQUEZ TORO
CARRERA 6 NÚMERO 7-20 2do. PISO, SONSON
TELÉFONO 8691450
EMAIL: unicasonson@supernotariado.gov.co

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 001-2023

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZABAL COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SONSON.
 En el municipio de Sonsón, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) compareció ante el **NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE SONSON**, el ingeniero señor **CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZABAL**, mayor de edad, vecino de Sonsón, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.047.968.449** expedida en Sonsón, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SONSON**, y para el efecto presenta los siguientes documentos: Decreto 025 de 26 de enero de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO A UN SECRETARIO DE DESPACHO", entre los días 27 de enero de 2023 y 14 de febrero de 2023, emanado de la Alcaldía Municipal de Sonsón – Antioquia, suscrito por el Alcalde Municipal señor **EDWIN ANDRES MONTES HENAO**, certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Seguidamente el suscrito Notario le recibe al ingeniero **CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZABAL** el juramento de rigor, el cual prestó en legal forma, tal como lo preceptúa el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, bajo cuya gravedad ha jurado y prometió a Dios y al Pueblo, cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos y expresa: **JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS**", quedando así legalmente posesionado del cargo para el cual ha sido nombrado de **ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SONSON**.- Impártase en cumplimiento a lo dispuesto en el precepto 10º. del decreto 1001 de 1998, en consecuencia dentro del término allí estipulado, envíense a las autoridades en el reseñadas, copia de la presente Acta de Posesión. -----

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, el suscrito Notario Único le da por terminada, ordenando que los documentos exhibidos en original, sean aportados en fotocopia a la presente acta, la que se firma en constancia por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada.

EL POSESIONADO:

Carlos E. Ospina A.
CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZABAL
C.C. 1047968449



EL NOTARIO:

Humberto Vásquez Toro
HUMBERTO VÁSQUEZ TORO
NOTARIO ÚNICO DE SONSON



PO01118090



PC058275818

05-07-22 PO01118090

18-07-22 PC058275818



THOMAS GREG & SONS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

